



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**  
**No. 052-2015-MPJB**

Jorge Basadre, Febrero 06 del 2015

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**



Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 48-2015-MPJB se designó al Abog. Luis Alberto Vizcarra Morales en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.



Que, la confianza para los funcionarios públicos no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona que designa, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, tal como lo señala el artículo 12º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público promulgado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM.

Por lo que de conformidad con lo señalado por el artículo 2º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo No. 276, el artículo 14º del Decreto supremo No. 005-90-PCM, y las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO:** DAR POR CONCLUIDA, a la fecha, la designación del Sr. Abog. LUIS ALBERTO VIZCARRA MORALES como SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Manuel Oviedo Palacios*  
MANUEL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE